AYUNTAMIENTO DE SESTAO
SESTAOKO UDALA
14/04/2021
SERVICIOS TECNICOS - ZERBITZU TEKNIKOAK
Nº 2106 Zkia.
IRTEERA
SALIDA

ASUNTO:

MODIFICACION BASES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACION DE LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE SESTAO

INFORME :

El Ingeniero Técnico que suscribe el presente documento tiene a bien en informar lo siguiente:

Adjunto se remiten la segunda versión de las bases técnicas para la contratación del servicio de mantenimiento de los sistemas de climatización del Ayuntamiento de Sestao, al objeto que se pueda dar inicio al procedimiento de licitación correspondiente. La modificación ha sido solicitada por parte del Sr. Alcalde y en el escrito se pide que se indique tanto el importe asociado al mantenimiento preventivo como al de actuaciones correctivas:

Importe asociado a Mto. Preventivo	13.500,00 €
Importe asociado a Mto. Correctivo	5.000,00 €

***Ambos importes son IVA excluido.**

Es todo cuanto se tiene a bien en informar a este Ayuntamiento para que conste a los efectos oportunos, en Sestao a 14 de abril de 2021.

Fdo: David Rodriguez Ezquerra
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL

VB°

EL ARQUITECTO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SESTAO

14 de abril de 2021

INDICE

1. Objeto 3
2. Ámbito de aplicación 3
3. Desarrollo operativo 4
3.1 Mantenimiento Preventivo 5
3.2 Mantenimiento Técnico-Legal 6
3.3 Mantenimiento Correctivo 6
3.3.1 Servicio de asistencia técnica 7
4. Medios personales 7
5. Medios materiales: herramientas y equipos 7
6. Responsabilidades del contratista 8
7. Información a presentar en las ofertas 8
7.1 Oferta para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo 9
7.2 Precios de mano de obra 9
8 Características del contrato 9
9. Criterios de valoración de las ofertas 10
Anexo 1. Relación de instalaciones 12
Anexo 2. Cuadro de precios 13
Anexo 3. Precio de mano de obra 14

1. Objeto

El objeto del presente pliego es la definición del alcance y las condiciones de prestación que habrán de regir la contratación del servicio de mantenimiento, conservación y reparación de las instalaciones de Climatización de las dependencias municipales que se relacionan en el Anexo I.

Así mismo, es objeto del citado servicio:

- Asegurar el funcionamiento continuo y eficaz de las instalaciones minimizando posibles paradas como consecuencia de averías.
- Garantizar la seguridad y el confort de las instalaciones y edificios, así como informar sobre el cumplimiento de la normativa referente a las instalaciones objeto de este pliego.

Los trabajos que realizara la empresa adjudicataria no pueden ser realizados por personal municipal en la actualidad, debido a que el Ayuntamiento de Sestao no está registrado como empresa instaladora/mantenedora de instalaciones térmicas ni empresa manipuladora de equipos fijos de refrigeración, aire acondicionado y bombas de calor con cualquier carga de refrigerantes fluorados ante el Gobierno Vasco.

Por parte de los Servicios Técnicos se valora como mejor opción el que todas las instalaciones a las que se refiere este documento se incluyan en el mismo lote. De esta forma, se pretende conseguir una mejora económica en las ofertas presentadas por parte de los licitadores.

2. Ámbito de aplicación

El presente pliego de prescripciones técnicas será de aplicación al servicio de mantenimiento, conservación y reparación de las instalaciones y equipamientos de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Sestao descritas en el Anexo I durante el periodo establecido de contrato, así como otras nuevas instalaciones que interese incorporar al mismo por el Ayuntamiento de Sestao, las cuales debieran ser debidamente valoradas previo a su incorporación.

INSTALACIONES A MANTENER

Instalaciones de climatización, mediante tratamiento de aire, compuestas por bombas de calor, climatizadoras, enfriadoras, intercambiadores – recuperadores, bombas de circulación, equipos autónomos de diferentes marcas, unidades interiores de diferentes marcas, equipos compactos, válvulas, cuadros eléctricos de fuerza y regulación, elementos de regulación y control (centralitas, termostatos, sondas, termómetros, ...), conductos de distribución de aire, etc; y cualquier otro equipo, que aun no encontrándose junto con el resto de la maquinaria, fuera indispensable para el correcto funcionamiento de los equipos instalados para el mismo fin.

3. Desarrollo operativo

La empresa adjudicataria realizará sobre los edificios, instalaciones y equipos objeto de esta contratación, las operaciones de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, regulación y vigilancia necesarios para garantizar la mejor conservación de las mismas y asegurar la obtención en cada momento de todas las prestaciones previstas en el proyecto de mantenimiento y conservación.

Para la consecución de los objetivos marcados en este pliego, se considera fundamental la existencia de una estrecha relación entre el responsable técnico de la empresa adjudicataria y los responsables designados por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Sestao, con inspecciones periódicas conjuntas cuando así lo solicite esta última.

El servicio comprenderá la mano de obra necesaria para la realización del mantenimiento (preventivo-correctivo) y también los medios auxiliares y materiales, con el detalle indicado en el presente pliego.

Los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Sestao facilitarán a la empresa adjudicataria toda la documentación técnica que obre en su poder a los efectos de cumplimentar los Manuales de Uso y Mantenimiento y de disponer de la máxima información para la ejecución y vigilancia del servicio.

Las operaciones cuya ejecución implique la intervención o parada de las instalaciones y equipos serán realizadas durante los horarios que se señalen al efecto por los responsables de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Sestao.

En el desarrollo de los trabajos objeto de la presente contratación será de obligado cumplimiento toda la actual normativa legal de carácter técnico y también la que pudiera aprobarse durante el periodo de vigencia del contrato.

La empresa deberá indicar cualquier eventualidad, inadecuación a la normativa legal o defecto de las instalaciones que disminuya su rendimiento, origine un mayor gasto energético o pueda dar lugar a una avería futura, debiendo presentar los informes técnicos para corregirlo con suficiente antelación.

De forma previa a la entrada de personal de la empresa en las diferentes instalaciones municipales, la adjudicataria deberá de subir a la plataforma KOORDINATU toda la documentación relativa a PRL, tanto referida a la empresa como a los trabajadores.

PROCEDIMIENTO FRENTE A AVERIAS

Cuando se detecte una anomalía inherente al objeto de esta contratación, el personal de la dependencia municipal y/o persona en que se delegue, notificará al responsable municipal del contrato, quien hará llegar dicho aviso a la empresa de mantenimiento.

Detectado el origen de la avería, se procederá a la reparación de forma inmediata, siendo necesaria la previa conformidad de los Servicios Técnicos

del presupuesto correspondiente, siempre que exista un coste de materiales o mano de obra que no esté recogido en el ámbito del contrato.

Una vez realizada la actuación y subsanada la deficiencia, la empresa remitirá el parte de trabajo a los responsables municipales, debidamente cumplimentado con la fecha de actuación, sello, y firma del responsable del centro en señal de conformidad.

Cuando se produzca una avería o incidencia que tenga carácter URGENTE, se comunicará telefónicamente a los Servicios Técnicos, quien tras constatar dicha urgencia impartirá instrucciones a la empresa adjudicataria para que actúe de forma inmediata, independientemente de la franja en la que surja. Si las circunstancias lo aconsejaran, la actuación en caso de urgencia puede iniciarse con la autorización del responsable del centro o incluso por iniciativa del propio personal de la empresa adjudicataria, que a posteriori emitirá el correspondiente informe sobre lo sucedido.

A estos efectos, el personal de la empresa adjudicataria que preste el servicio objeto del contrato deberá estar localizable, para lo cual, la empresa dotará a dicho personal de telefonía móvil por su cuenta. Además dispondrá de un servicio de guardia localizada durante las 24 horas del día, los 365 días del año, que proporcionará cobertura a todas las dependencias de este contrato. Las intervenciones ejecutadas en el periodo denominado de guardia estarán dentro del precio de adjudicación, no suponiendo coste añadido para el Ayuntamiento de Sestao.

3.1 Mantenimiento Preventivo

El mantenimiento preventivo tiene por objeto garantizar la operatividad de las instalaciones, mediante personal cualificado que efectuará las revisiones y comprobaciones reglamentarias en la totalidad de los equipos y elementos que componen las instalaciones, durante la jornada de trabajo legalmente establecida. Estas operaciones habrán de quedar reflejadas por escrito en el Libro Oficial de Mantenimiento implantado en cada instalación.

Las empresas licitadoras deberán detallar en su oferta las actuaciones de mantenimiento preventivo a llevar a cabo sobre las diferentes tipologías de instalaciones objeto del presente contrato, mediante la descripción de las operaciones a realizar en cada caso, y su frecuencia.

La periodicidad de las visitas preventivas será como mínimo la establecida en el Anexo 1, sin perjuicio de las previstas en la normativa vigente (RITE, RD 1027/2007, RD 238/2013, etc.). Por cada visita realizada, la empresa adjudicataria emitirá un informe de trabajo, describiendo las tareas realizadas, incidencias detectadas y formulando las propuestas de actuación que considere necesario realizar. Dicho informe será enviado a los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Sestao.

En las instalaciones que lo precisen, también quedarán incluidas dentro de este mantenimiento, las adecuaciones horarias de funcionamiento por vacaciones, días festivos, o elecciones, así como cualquier otro acto del Ayuntamiento de Sestao que requiera una adecuación horaria especial.

Cuando las revisiones preventivas dejen al descubierto partes sujetas a envejecimiento, desgaste o que no tengan sus especificaciones operativas garantizadas, deberá comunicarse a la Administración para, previa entrega del correspondiente informe técnico-económico y su aprobación por el Ayuntamiento, proceder a su reparación o sustitución.

Se incluirá junto con la propuesta del mantenimiento correctivo, una limpieza y desinfección de los conductos de climatización de las instalaciones de Residencia Municipal, Vivero Venta del Gallo y Conservatorio con periodicidad bianual y emisión del certificado correspondiente.

3.2 Mantenimiento Técnico-Legal

El adjudicatario será responsable de actualizar, cumplimentar y legalizar correctamente los libros oficiales de mantenimiento técnico-legal de las instalaciones objeto de este contrato, así como la adecuación permanente de la documentación contenida en el Manual de Uso y Mantenimiento a las características técnicas de la instalación.

El adjudicatario, con el apoyo de la documentación facilitada por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, elaborará en un plazo máximo de dos meses, el calendario, a 4 años vista, de las inspecciones a realizar en el conjunto de las instalaciones térmicas, al objeto de que queden identificadas tanto las Inspecciones Reglamentarias a realizar por un Organismo de Control Autorizado (OCA), así como las pruebas o revisiones reglamentarias que deban ser realizadas por el propio mantenedor, quedando estas últimas incluidas dentro del precio del contrato.

3.3 Mantenimiento Correctivo

El mantenimiento correctivo será de aplicación sobre la totalidad de las instalaciones objeto del servicio y consistirá en la reparación, y si no fuera posible, la sustitución de las partes o elementos averiados de las instalaciones, ante la propuesta de la empresa adjudicataria previa aprobación de la Administración.

Este criterio será válido también en el caso de que en el transcurso de la revisión inicial o en revisiones preventivas posteriores y a criterio de la empresa adjudicataria y de la Administración, fuese necesario sustituir alguna parte o elemento. Así mismo, también quedan incluidas aquellas modificaciones o actuaciones que mejoren el estado o rendimiento de las instalaciones, optimizando su funcionamiento y mejorando su fiabilidad.

Las necesidades de reparación o ajustes varios que pudieran ser precisos se recogerán bien por la empresa adjudicataria que lo pondrá en conocimiento del responsable del contrato de la Administración, o bien por el personal de la dependencia municipal y/o persona en que se delegue, quien lo comunicará los Servicios Técnicos Municipales para su traslado a la empresa adjudicataria. Ésta deberá ejecutar las órdenes de trabajo en el plazo máximo de 24h, desde su comunicación.

A efectos del mantenimiento correctivo, queda incluida en el contrato la mano de obra necesaria para la reparación o sustitución de elementos cuyo origen de fallo sea envejecimiento, desgaste o rotura debido al normal uso de la instalación.

3.3.1 Servicio de asistencia técnica

El adjudicatario deberá contar con un servicio de asistencia para la atención de averías y emergencias. Sus horarios mínimos serán los siguientes:

	Mantenimiento y averías	Emergencias
Lunes a viernes	De 8:00 a 18.00	24 h
Sábados y festivos	-	24 h

4. Medios personales

Para la prestación del servicio, la empresa adjudicataria deberá destinar al contrato el siguiente personal:

1. Personal para atender el servicio de mantenimiento preventivo, en número suficiente para la prestación eficaz del servicio. Sistema de recepción de avisos para emergencias durante las 24 horas del día, 365 días al año con cobertura permanente, disponiendo los medios necesarios para la localización del equipo de respuesta rápida.
2. Responsable técnico directo del contrato, que se encargue de la coordinación de los trabajos y de la interlocución con el responsable del Ayuntamiento de Sestao, así como de prestar la asistencia técnica y legal sobre la totalidad de las instalaciones a mantener.

En la oferta se deberán detallar los aspectos expuestos.

5. Medios materiales: herramientas y equipos

En caso de que la resolución de averías conlleve la sustitución de piezas por deterioro, envejecimiento, desgaste o rotura, que sean fundamentales para el correcto estado, servicio o funcionamiento de los equipos que los utilicen, la empresa adjudicataria deberá notificar el importe del coste que conlleva para proceder a su aprobación.

Estos materiales se facturarán mensualmente en factura independiente al presente contrato, debiéndose adjuntar los partes donde se refleje la utilización de estos materiales.

La empresa adjudicataria aportará la herramienta, equipos de medida y demás equipos auxiliares, incluidos vehículos, necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones en condiciones de seguridad.

Igualmente, la empresa adjudicataria deberá disponer de los medios, métodos y elementos de protección, tanto para las instalaciones como para el

personal, debiendo cumplir la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

6. Responsabilidades del contratista

La empresa adjudicataria tendrá todos los derechos y obligaciones respecto del personal que dedique a este servicio, correspondiéndole además el cumplimiento de todas las obligaciones laborales, de seguridad social y de seguridad y salud laboral previstas en la normativa vigente.

En consecuencia, dicho personal no tendrá vinculaciones ni derecho alguno con respecto a la Administración y en ningún caso ésta resultará responsable de las obligaciones del contratista.

Los gastos que genere la prestación de los servicios (dietas, combustibles, ...) serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

En sus visitas a los centros, el personal se dirigirá en primera instancia a los interlocutores establecidos por el Ayuntamiento.

7. Información a presentar en las ofertas

Las ofertas técnicas deberán incluir:

1. Memoria Técnica compuesta por:
   - Descripción de las tareas de mantenimiento preventivo y frecuencias para cada instalación, de las que se relacionan en el Anexo I.
   - Descripción de los medios personales asignados al contrato y responsable técnico del mismo.
2. Propuesta de mejoras del servicio con respecto a las descritas en el presente pliego, que no supongan superar el importe máximo de licitación.

Así mismo se requerirá a los licitadores la siguiente la acreditación de los siguientes términos:

- Certificado de empresa instaladora / mantenedora autorizada de instalaciones térmicas en edificios, y Certificado de empresa manipuladora de equipos fijos de refrigeración, aire acondicionado y bomba de calor con cualquier carga de refrigerantes fluorados, emitidos por el Gobierno Vasco.
- Referencias de Mantenimiento en instalaciones similares a las del presente Pliego en los últimos tres años.

7.1 Oferta para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo

Debido a que el objeto del presente contrato es el suministro de un Servicio Integral de Mantenimiento, el precio indicado por las empresas licitantes en la oferta económica para este concepto será único y cerrado.

La oferta económica de mantenimiento preventivo y correctivo se presentará tanto de forma global para el conjunto del contrato, como con el detalle de los importes anuales para cada una de las instalaciones, los cuales serán cumplimentados según el cuadro del Anexo 2 del presente pliego.

7.2 Precios de mano de obra

Para el caso de elaboración de presupuestos, las empresas licitantes indicarán el precio / hora para el concepto de mano de obra. Los presupuestos a elaborar por los adjudicatarios irán siempre desglosados en mano de obra y materiales.

Estos precios se revisarán con el precio del contrato.

Con este fin, se adjunta en el Anexo 3 el modelo a cumplimentar con la indicación de dichos precios.

8 Características del contrato

A. OBJETO:

Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de climatización del Ayuntamiento de Sestao, de acuerdo al presente Pliego de Condiciones Técnicas.

B. DURACIÓN:

El presente contrato tendrá duración de DOS (2) AÑOS. Será prorrogable en los términos y con el alcance establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por un periodo máximo de DOS (2) AÑOS.

C. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

IMPORTE NETO ANUAL MANTENIMINETO PREVENTIVO:	13.500,00 €
21% IVA:	2.835,00 €
TOTAL MANTENIMINETO PREVENTIVO:	**16.335,00 €**

DIECISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON CERO CENTIMOS, I.V.A. incluido.

Por otra parte, se contempla un importe de 5.000,00 € IVA excluido de forma anual como reserva para afrontar gastos producidos por el mantenimiento correctivo. Este importe no deberá de ser tenido en cuenta en la oferta económica a presentar por las empresas licitantes.

La oferta económica presentada solo deberá de contemplar el importe asociado al mantenimiento preventivo de las instalaciones.

D. REVISION DE PRECIOS:

No se establece revisión de precios del contrato.

E. FORMA DE PAGO, MEDICION Y ABONO:

Mediante facturas trimestrales al final del periodo correspondiente, adjuntándose a las mismas los partes correspondientes de los mantenimientos preventivos y correctivos realizados.

Tan solo se facturaran los mantenimientos preventivos efectivos en el periodo. En caso de que alguna instalación no se encuentre operativa, el importe correspondiente será restado del importe de adjudicación en la factura trimestral correspondiente.

9. Criterios de valoración de las ofertas

La adjudicación del contrato se efectuará mediante la valoración de los siguientes criterios:

Criterios de valoración	Puntuación máxima	Forma de evaluación
1. Oferta económica	65	Fórmula
2. Precio de mano de obra	5	Fórmula
3. Desarrollo de la Memoria Técnica	25	Juicio valor
4. Mejoras del servicio	5	Juicio valor

1. Oferta económica

Se valorará sobre el presupuesto base de licitación, IVA excluido, hasta un máximo de 65 puntos, cuya asignación se realizará como sigue:

- Los descuentos comprendidos entre el 0% y el 10% se valorarán de forma proporcional con un máximo de 45 puntos.
- Los descuentos superiores al 10% y hasta un máximo del 15% se valorarán de forma proporcional con un máximo de 15 puntos.
- Los descuentos superiores al 15% hasta un máximo del 20% se valorarán de forma proporcional con un máximo de 4 puntos.
- Los descuentos superiores al 20% se valorarán de forma proporcional con un máximo de 1 punto.

La puntuación se aplicará sumando los diferentes escalones de descuento. A modo de ejemplo, en el caso de una descuento del 12,5% la puntuación será de: 45+7,5=52,5 puntos.

Se excluirán todas las ofertas que superen el tipo de licitación.

2. Precio de mano de obra

Se valorará el precio de la mano de obra para los trabajos extraordinarios no recogidos en el ámbito del presente contrato. Se puntuará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Puntuación = (mejor precio/precio)*5

3. Desarrollo de la Memoria Técnica

Se valorará la claridad y concreción de los procedimientos de trabajo de mantenimiento preventivo y correctivo; la descripción de las tareas de mantenimiento preventivo según la tipología de las instalaciones, su justificación y frecuencia; la descripción de las tareas de limpieza y desinfección de los conductos, y la definición de los medios asignados al contrato.

4. Mejoras del servicio

El licitador presentará las actuaciones de mejora que desee ofertar, sin que su inclusión suponga exceder el precio máximo de adjudicación previsto.

Serán consideradas aquellas que contribuyan al ahorro energético de las instalaciones térmicas, las que mejoren la fiabilidad del funcionamiento, aquellas orientadas a mejorar el confort de los edificios, y en general actuaciones que incrementen los servicios definidos en el presente pliego.

Fdo. El Ingeniero Técnico Municipal

VBº El Arquitecto Municipal

Anexo 1. Relación de instalaciones

DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN	PROPUESTA
RESIDENCIA ELLACURIA (C/ Gran Vía J.A. Aguirre 58) AÑO 2009 - 1 Enfriadora Ferroli RPA 72 de 21,5 Kw/h - 2 Climatizadoras Airlan para habitaciones con batería de calor de 30 Kw y recuperador estático. - 2 Bomba de calor. Ud Exterior DAIKIN Modelo: AZQS125B8V1 y Ud interior DAIKIN Modelo: ADEQ125C para patio inteior derecho. 12,10 Kw (frigo) y 13,50 Kw (calo) - 1 Fancoil de 4 tubos para Salón de actos. - 2 Fancoils de 2 tubos para zonas comunes. - 1 Split cassette General AUG-18 y otro AUG-24. - 9 Extractores de entre 4000-500 m3/h para zona patio, zonas comunes, neveras, salón de actos, comedor, aseos-vestuarios, office y lavandería. - Sistema de control y visualización, TeamViewer de Siemens - Cuadros eléctricos, conductos, conexiones y resto de componentes asociados al sistema de climatización.	
VIVERO LA VENTA DEL GALLO (C/ Txabarri 20) AÑO 2010 - 1 Bomba de calor con recuperación REYQ36P de Daikin. (101-113 KW) - 11 Cassete 4 vías Daikin FXZQ20M9+BYFQ60B - 8 Cassette 4 vías Daikin FXZQ25M9+BYFQ60B - 6 Cassette 4 vías Daikin FXZQ50+BYCQ140C - 18 Control remoto BRC1D52 - 3 Extractor S&P TD 350/125 - 4 Ud Recuperador 1700 m3/h 20mm.c.a. NOVOVENT RECU-NOVO 190 - 1 Ud Recuperador 1500 m3/h 15mm.c.a. NOVOVENT RECU-NOVO 140 - Cuadros eléctricos, conductos, conexiones y resto de componentes asociados al sistema de climatización.	
SALON DE ACTOS CONSERVATORIO (Gran Vía J. A. Aguirre 13) AÑO1987 - 1 Enfriadora marca REFAC mod PHL-20 HOR (20KW) - 1 Climatizadora TERMOVEN compuesto por dos unidades CTM15/15 8.500m3/h, ventilador TDA 15/15, presión 20-26, 3-4 CV. 40 KW, 54.000FG/h - 2 Unidades de ventilación TVM-4 IZQ y TMV3-DER, de 2970 y 2500 m3/h y presión 25-20 - Bombas, válvulas, y depósito de expansión. - Cuadros eléctricos, conductos, conexiones y resto de componentes asociados al sistema de climatización.	
POLICIA MUNICIPAL (C/ Alondo Ercilla 2) AÑO 2015 - 1 Ud. Exterior B.Calor MINI VRF Marca KAYSUN Mod. KMF-200 DN2 (C.F. 20KW - C.C. 22KW) - 2 Ud. Interior tipo Cassete 4 vías KAYSUN Mod. KCFI-45 - 1 Ud. Interior tipo Cassete 4 vías KAYSUN Mod. KCFI-28 - 4 Ud. Interior tipo Cassete 4 vías KAYSUN Mod. KCFI-22 - 1 Ud. Exterior Marca KAYSUN Mod. KAE52 DN6 (C.F. 5,13KW - C.C. 5,28KW) - 1 Ud. Interior Split tipo Pared Marca KAYSUN Mod. KAY52 DN6 - 1 Ud. Interior Horizontal de techo Marca MIDEA Mod. MI2-56DLDN1 - Cuadros eléctricos, conductos, conexiones y resto de componentes asociados al sistema de climatización.	
CASA CONSISTORIAL (Plaza del Kasko s/n) - 1 Ud. Ext-Int. Autónoma frío-calor marca DAIKIN (Pot 3KW) - 1 Ud. Ext-Int. autónoma frío-calor AACC marca EDESA (Pot 3KW) - 1 Ud. Ext-Int. autónoma frío-calor AACC marca Delonghi (Pot 3KW) - 5 Ud. Ext-Int. autónoma frío-calor AACC marca GENERAL (Pot 7KW) - Cuadros eléctricos, conductos, conexiones y resto de componentes asociados al sistema de climatización.	
EDIFICIO CASTAÑOS (Alda. Las Llanas 4) - 1 Ud. Compacta aire-aire frío-calor (Pot 2,5KW) - 1 Ud. Ext-Int. Split tipo pared frío marca LG Mod. S24AW (2,5KW) - 1 Ud. Ext-Int. Split tipo pared frío-calor marca LG Mod. S24AW (C.F. 2,5KW, C.C. 2,8KW) - Cuadros eléctricos, conductos, conexiones y resto de componentes asociados al sistema de climatización.	
CP ALBIZ 1 Ud. Ext-Int. Split acondicionador de aire marca Daikin mod RZQ250C7YB1 1 Ud. Bomba de calor aire-aire reversible marca CIAT mod IPJ-0180 1 Ud. Bomba de calor aire-agua marca Daikin mod ERSQ016AAV1 - Cuadros eléctricos, conductos, conexiones y resto de componentes asociados al sistema	

Anexo 2. Cuadro de precios

DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN	TOTAL ANUAL € (SIN IVA)
RESIDENCIA ELLACURIA (C/ Gran Vía J.A. Aguirre 58) AÑO 2009	
VIVERO LA VENTA DEL GALLO (C/ Txabarri 20) AÑO 2010	
SALON DE ACTOS CONSERVATORIO (Gran Vía J. A. Aguirre 13) AÑO1987	
POLICIA MUNICIPAL (C/ Alondo Ercilla 2) AÑO 2015	
CASA CONSISTORIAL (Plaza del Kasko s/n)	
EDIFICIO CASTAÑOS (Alda. Las Llanas 4)	
CP ALBIZ (COMEDOR)	
CP ALBIZ (GIMNASIO)	

Anexo 3. Precio de mano de obra

	JORNADA LABORABLE	JORNADA FESTIVO
Categoría	Precio/hora laborable	Precio/hora festivo
Técnico Mantenimiento		

Indicar el precio en €/hora.

Sestaoko Udala
Ayuntamiento de Sestao
(BIZKAIA)

AYUNTAMIENTO DE SESTAO
SESTAOKO UDALA
9/4/2021
SERVICIOS TECNICOS - ZERBITZU TEKNIKOAK
Nº 2515 Zkia.
SARRERA
ENTRADA

Visto el informe de fiscalización previo emitido por el Interventor con fecha de 29 de marzo de 2021, en aras a la aprobación del expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, del "servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de climatización sitas en la Residencia Municipal Juan Ellacuría Larrauri, Vivero de la Venta del Gallo, Salón de actos de la Escuela Municipal de Música, Policía Local, Casa Consistorial, Edificio Castaños y Colegio Público Albiz", y en concreto, las observaciones que realiza,

Se solicita que se especifique en el Pliego Técnico qué importe económico del precio del servicio se refiere al concepto de mantenimiento preventivo y cuál al mantenimiento correctivo, con carácter previo a la resolución de aprobación del expediente de licitación. Por tanto, se requiere que se fije un importe fijo para el mantenimiento preventivo, resultando el importe restante para el mantenimiento correctivo.

Sestao, a 6 de abril de 2021

El ALCALDE

SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

AYUNTAMIENTO DE SESTAO
SESTAOKO UDALA
ZERBITZU TEKNIKOAK
SERVICIOS TÉCNICOS
9-4-2021